

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 470-2021-MPHCO-GM.

Huánuco, 23 de noviembre de 2021.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 383-2021-MPHCO-GM, de 27 de octubre de 2021, Informe N° 02-2021-MPHCO-CMF2021, de 15 de Noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401 de 11 de setiembre de 2018, se aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de servicios en el Sector Público, cuyo objetivo es crear el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, de 24 de abril de 2021, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, decreto legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, cuyo objetivo es establecer las normas reglamentarias del Decreto Legislativo N° 1401. Cualquier mención que se haga al Decreto Legislativo debe entenderse que se refiere a dicho texto normativo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025-2020-MPHCO/GM, de 04 de febrero de 2021, se resolvió aprobar la Directiva N° 001-2020-MPHCO, "Modalidades Formativas de Servicios en la Municipalidad Provincial de Huánuco";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 079-2021-MPHCO/GM, de 29 de marzo de 2021, se resolvió conformar el Comité Evaluador del Concurso de Modalidades Formativas de Servicios en la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que Aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que "j) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente";

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 383-2021-MPHCO-GM, de 27 de octubre de 2021, se resolvió en su artículo primero. - "APROBAR EL PROCESO Y EL PERFIL PARA LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 001-2021-MPHCO, para el Área de Demuna- Subgerencia de Desarrollo Humano - Gerencia de Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial de Huánuco".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA MUNICIPAL
TRANSCRIPCIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Página 2 de 2

Que, mediante Informe N° 002-2021-MPHCO-CMF2021, de 15 de noviembre de 2021, el Presidente del Comité Evaluador; menciona que, revisando las bases del proceso, se visualizó un error en el punto IV. CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MODALIDADES FORMATIVAS, en el campo de área responsable. Es por ello que solicitan la Modificación de la Resolución Gerencial N° 383-2021-MPHCO-GM y la Aprobación del Cronograma del Proceso de Concurso de Modalidades Formativas 2021-1 (Prácticas Pre Profesionales);

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°1057; Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972; Ley del Servicio Civil- Ley N°30057; Decreto Legislativo N°1401; Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA MODIFICACIÓN de la Resolución Gerencial N° 383-2021-MPHCO-GM, de 27 de octubre de 2021 y **APRUEBESE EL NUEVO CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MODALIDADES FORMATIVAS PARA LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N°001-2021-MPHCO**, para el Área de Demuna- Subgerencia de Desarrollo Humano - Gerencia de Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, la misma que forma parte del presente en un (01) folio. Modificación que se efectúa en merito a los considerándonos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER al Comité Evaluador, el cumplimiento estricto de lo aprobado y modificado en el artículo primero.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador (Gerente de Recursos Humanos, Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Social), para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


CPC. Mirozaqui Ramirez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.c.
ARCHIVO
CPC. MRP/GM
lvc/aa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA MUNICIPAL
TRANSCRIPCIÓN